



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIREC. DE RECURSOS HUMANOS/

DECRETO EXENTO Nro. 2909/

PUCÓN,

VISTOS: 081119

1. Reglamento Municipal Nro. 1 de fecha 26 de diciembre de 2018, que modifica y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Pucón, a partir del 01 de enero de 2019, publicado en el diario Oficial el día 28 de diciembre de 2018.

2. Lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley N° 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

3. El Memorando Nro. 147 de fecha 30 de octubre de 2019, del Sr. Alcalde Titular Don Carlos R. Barra Matamala, que instruye se llame a Concurso Público a todos los grados disponibles.

4. El Reglamento de Llamado a Concurso Público, Aprobado mediante Decreto Exento Nro. 1521 de fecha 30 de mayo de 2017.

5. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.L.F. Nro. 1, de 2006, Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones contenidas en la Ley Nro. 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

DECRETO:

1. **LLÁMESE**, a Concurso Público para proveer en calidad de titular los cargos vacantes de la Planta de Personal de la Municipalidad de Pucón:

Nro.Cargos/Planta	Grados/Dependencia	Jornada Laboral
01	Profesionales 9° Dirección de Control	44 horas semanales
01	Técnicos 12° Dirección de Control	44 horas semanales
01	Técnicos 13° Dirección de Control	44 horas semanales
01	Profesionales 9° Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente	44 horas semanales
01	Jefaturas 10° Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente	44 horas semanales
01	Profesionales 8° Dirección de Administración y Finanzas	44 horas semanales
01	Jefaturas 10° Dirección de Administración y Finanzas	44 horas semanales
01	Profesionales 11° Dirección de Administración y Finanzas	44 horas semanales
01	Jefaturas 9° Dirección de Recursos Humanos	44 horas semanales

01	Técnicos	11°	Dirección de Recursos Humanos	44 horas semanales
01	Técnicos	12°	Dirección de Recursos Humanos	44 horas semanales
02	Profesionales	8°	Dirección Jurídica	44 horas semanales
01	Técnicos	12°	Dirección Jurídica	44 horas semanales
01	Técnicos	15°	Dirección Jurídica	44 horas semanales
01	Profesionales	9°	Dirección de Seguridad Pública, Prevención y Protección Civil	44 horas semanales
01	Profesionales	8°	Secretaría Comunal de Planificación	44 horas semanales
01	Profesionales	9°	Secretaría Comunal de Planificación	44 horas semanales
01	Profesionales	10°	Secretaría Comunal de Planificación	
01	Técnicos	14°	Secretaría Comunal de Planificación	44 horas semanales
01	Directivos	6°	Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo	44 horas semanales
02	Profesionales	10°	Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo	44 horas semanales
01	Técnicos	13°	Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo	44 horas semanales
02	Técnicos	14°	Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo	44 horas semanales
04	Técnicos	15°	Dirección de Desarrollo Económico Fomento y Turismo	44 horas semanales

2. COMUNÍQUESE, por una sola vez, a las Municipalidades de la IX Región, la existencia de los cargos disponibles.

3. NÓMBRESE, a los siguientes funcionarios para que conformen el Comité de Selección o quien les Subrogue:

- Administrador Municipal.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal quien actuará como Ministro de Fe.
- Delegado Ufemuch
- Director del Área del cargo a proveer.

4. APRUEBASE, las Bases Administrativas que forman parte integrante de este Decreto.

ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y



[Handwritten signature]
GLADIELA E. MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
CARLOS R. BARRA MATAMALA
ALCALDE

CRBM/GEMP/RHOS/mac.

DISTRIBUCIÓN:

- Comité de Selección.
- Control Interno.
- Dirección de Recursos Humanos.
- Archivo.

[Handwritten signature]
Pucón
EL CENTRO DEL SUR DE CHILE

